



16 OCT 2025

ANGOL,

002586

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La solicitud presentada con fecha 14 de Octubre de 2025, por **Karina Maribel Curin Erices**
2. La Ley n° 19.925 del 19 de enero de 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. Las facultades conferidas por la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local sobre Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores..
5. La Resolución Resolución N°36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **Karina Maribel Curin Erices** [REDACTED] de fecha 14 de Octubre de 2025, en donde solicita se autorice a realizar “Música en vivo -Karaoke” en resto bar Modo Pizza para el día 18 de Octubre de 2025.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Karina Maribel Curin Erices, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] para realizar “Música en vivo -Karaoke” en resto bar Modo Pizza con venta de comestibles y bebidas alcohólicas, el día 18 de Octubre, desde las 20:00 y hasta las 03:00 horas. Ubicado Caupolicán n°120 Dpto.-A de nuestra ciudad.
2. La Municipalidad de Angol, se exime de cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionarse a consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por el presente Decreto; siendo esta de exclusiva responsabilidad de la persona que solicita la presente autorización.
3. De acuerdo a la Ordenanza Local, páguense los Derechos Municipales que correspondan.
4. Los Impuestos Fiscales deberán ser pagados directamente por el interesado en el Servicio de Impuestos Internos.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/neo.

DISTRIBUCION:

- Karina Curin Erices
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NIERA
ALCALDE DE ANGOL



Municipalidad
de Angol
El Angol que todos queremos